



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE
BARRANQUILLA
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS**

Antiguo Colegio Distrital De Educación Cooperativa Y Para El Trabajo
LIC. FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCIÓN 001363 DE MAYO 5 DEL 2000 NÚCLEO 1
Calle 66 N° 1 F- 22 Nit: 802013413-4 DANE: 108001004684

**ACTA DE TERMINACION
Y LIQUIDACION DE CONTRATO**

CONTRATISTA	FREDY ANTONIO TORRES MOLINA identificado con la cedula de ciudadanía No 72.236.143 de Barranquilla
OBJETO	servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de cámaras de seguridad y del sistema de cercado eléctrico de la institución educativa, incluyendo diagnóstico técnico, revisión operativa, reparación, ajuste, configuración, suministro e instalación de componentes requeridos, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de los sistemas de vigilancia y protección perimetral, fortaleciendo las condiciones de seguridad, control y protección de estudiantes, docentes, personal administrativo y bienes institucionales..
DURACIÓN	Cinco (05) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO.
VALOR INICIAL	Veintisiete Millones cincuenta y seis mil pesos ML (\$27.056.000)

En la institución educativa, el día 19 de mayo de 2026, entre las partes que suscribimos el contrato, hemos dispuesto la liquidación del mismo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de cámaras de seguridad y del sistema de cercado eléctrico de la institución educativa, incluyendo diagnóstico técnico, revisión operativa, reparación, ajuste, configuración, suministro e instalación de componentes requeridos, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de los sistemas de vigilancia y protección perimetral, fortaleciendo las condiciones de seguridad, control y protección de estudiantes, docentes, personal administrativo y bienes institucionales, con una vigencia inicial de 05 días

SEGUNDO: Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de cámaras de seguridad y del sistema de cercado eléctrico de la institución educativa, incluyendo diagnóstico técnico, revisión operativa, reparación, ajuste, configuración, suministro e instalación de componentes requeridos, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de los sistemas de vigilancia y protección perimetral, fortaleciendo las condiciones de seguridad, control y protección de estudiantes, docentes, personal administrativo y bienes institucionales, Es por ello que se,

ACUERDA:

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de cámaras de seguridad y del sistema de cercado eléctrico de la institución educativa, incluyendo diagnóstico técnico, revisión operativa, reparación, ajuste, configuración, suministro e instalación de componentes requeridos, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de los sistemas de vigilancia y protección perimetral, fortaleciendo las condiciones de seguridad, control y protección de estudiantes, docentes, personal administrativo y bienes institucionales, según los valores:



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE
BARRANQUILLA
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS**

Antiguo Colegio Distrital De Educación Cooperativa Y Para El Trabajo
LIC. FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCIÓN 001363 DE MAYO 5 DEL 2000 NÚCLEO 1
Calle 66 N° 1 F- 22 Nit: 802013413-4 DANE: 108001004684

RETENCIONES Y DEDUCCIONES	%	\$1,353,000.00
Servicios 4%	4.00	\$1,082,000.00
Reteica Por Servicios 10 X 1000	1.00	\$271,000.00

CODIGO	DENOMINACIÓN	DEBITO	CREDITO
240101	Bienes Y Servicios	\$0.00	\$25,703,000.00
511115	Mantenimiento	\$27,056,000.00	\$0.00
TOTALES:		\$27,056,000.00	\$27,056,000.00

SEGUNDO: En consideración del numeral anterior, la institución educativa se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el contratista.

Las partes se declaran satisfechas por el cumplimiento del contrato y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

FREDDY ANTONIO TORRES MOLINA
CC No 72.236.143
CONTRATISTA

MARLON ERNESTO MEJIA ARIAS
CC 8.774.646
RECTOR.